

VISTO:

- Que mediante Expediente 0008459/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación del docente Miguel Angel Haiquel para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva en la asignatura Planificación social estratégica-Cátedra B, Plan de Estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

- Que a fojas 337 a 339, la Comisión Evaluadora evalúa el desempeño del docente como "satisfactorio con observaciones".
- Que notificado, el docente Haiquel Miguel Angel incorpora propuesta de desempeño futuro.
- El despacho de la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Trabajo Social obrante a fojas 366 reverso.
- Que el artículo 26 de la Ordenanza 1/2009 del Honorable Consejo Directivo dice: "Cuando el resultado de las evaluaciones que haya realizado el Comité Evaluador, sea "satisfactorio con observaciones" o "no satisfactorio" y mediaren impugnaciones, previo su elevación a la Comisión Asesora de Evaluación Docente, deberá ser requerido dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Con ambos dictámenes el Honorable Consejo Superior emitirá resolución sobre el caso."
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Tomar conocimiento del dictamen emitido por la Comisión designada para evaluar el desempeño docente (fojas 337 a 339 - expediente 0008459/2013) del Prof. Miguel Angel Haiquel (Legajo 31378), en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva en la asignatura Planificación social estratégica-Cátedra B, Plan de Estudios 2004. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ordenanza 1/2009 del Honorable Consejo Directivo, girar las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Honorable Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pase a la a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.





Lic. SILVINA A. CUELLO
DIRECCIONA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA